

rado, crin y cola regulares, tirando á negras, como de seis cuartas de alzada y de unos cuatro años de edad, á fin de que el que se considere ser su dueño presente en este Juzgado los documentos de propiedad que así lo acredite.

Y á los efectos dispuestos, se publica el presente en Cayey á 19 de Enero de 1892.—El Juez, Sarmiento — El Secretario, José C. Schröder. [205] 3—3

Ldo. Don Luis Molina Vandewalle, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San Germán y su partido.

Hago saber: que en el expediente por Don Emilio Piquer y Camp, sobre suspensión de pagos, he acordado en esta fecha, convocar á Junta á los acreedores para tratar de convenio, señalando para el acto el día doce del entrante Marzo á las nueve de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo concurrir los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que llegue á conocimiento de los acreedores ausentes, se publica la presente que firmo en San Germán á 19 de Febrero de 1892.—Luis Molina Vandewalle.—El Escribano, Benito Forés. 3—1

Hago saber: que en los autos ejecutivos que sigue Don Teodoro de Labongrais, Agente consular de Francia, en su carácter de representante legal de la sucesión de Don Juan Pedro Villeneuve contra Don Juan Rodríguez Spuch, en cobro de pesos, he acordado se saque nuevamente á pública subasta con la rebaja de un veinte y cinco por ciento, la finca rústica embargada que es una estancia á frutos menores, sita en el barrio de Diego Hernandez, del término municipal de Yauco, compuesta de ochocientos ochenta y siete cuerdas, como treinta de llanura, con su canal de riego que se surte del río "Duey" y contiene una casa de vivienda de altos y bajos de madera, cobijada de zinc, con un martillo también de madera, cubierto de zinc, un cuartel de madera y tejas de barro y un almacén de aquella y zinc, lindante al Norte con terrenos de Don Angel Rosario Pacheco, los de Juan Figueroa y los de Matías Pacheco, por el Sud el río "Grande," al Este terrenos de Don Dionisio Torres, los de la sucesión de Don Manuel Torres, los de José Monserrate Cordeiro, los de Don Pedro Velez y el río "Duey" y por el Oeste con terrenos de Don Angel Rosario Pacheco y los de Juan Antonio Pacheco y los de Vicente de este apellido, habiéndose apreciado dicha finca en la suma de sesenta y seis mil seiscientos quince pesos de moneda corriente, y señalándose para el remate el día diez y seis de Marzo entrante á las nueve de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que para tomar parte en ella debe consignarse el diez por ciento del valor de los bienes y que no se ha presentado el título de propiedad, previniéndose que no se admitirán gesturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinte y cinco por ciento.

Dado en San Germán á 22 de Febrero de 1892.—Luis Molina Vandewalle.—El Escribano, Benito Forés. 3—2

Cédula de citación.

En la causa criminal seguida sobre lesiones á Antonio Almodovar, se ha dispuesto la citación por medio de la GACETA OFICIAL del mismo Almodovar, para que comparezca en este Juzgado, Plaza principal número 2 ó en la Sala de Justicia, á prestar declaración en dicho sumario dentro de tercero día á la publicación del presente; apercibido de lo que haya lugar si no comparece.

Y para que la citación ordenada pueda tener efecto, expedimos la presente en

Ponce á 25 de Febrero de 1892.—Los actuarios, José L. Miranda.—Lorenzo Guío. [249]

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de Cayey, ha dispuesto por providencia de hoy en la causa que instruye por hurto á Francisco Rodriguez, se cite á Fruto Cedeño, vecino que fué del barrio de Toita, para que comparezca á declarar en concepto de testigo en este Juzgado, calle de Alfonso XII á las dos de la tarde del día quinto en que fuere avisado; bajo las advertencias y apercibimiento que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente cédula original en

Cayey á 23 de Febrero de 1892.—Vicente Gonzalez Gomez. [243]

Juzgado municipal de Ponce.

De orden del Sr. Juez municipal de esta Ciudad, se anuncia la aparición de una yegua colorada, con su cria de macho, ciega, como de siete años de edad, paso natural, de seis cuartas de alzada y crin y cola regulares, á fin de que el que se crea ser dueño de aquella comparezca á este Juzgado municipal con los documentos creditivos dentro del término de treinta días que empezará á correr desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL.

Ponce, 11 de Febrero de 1892.—El Secretario, José Grau. [202] 3—3

Por providencia del día de hoy, se ha dispuesto anunciar la aparición de una vaca hozca, con un solo chifle, como de siete arrobas de peso y como de quince años de edad; y se hace público por medio de la GACETA OFICIAL, á fin de que el que se crea ser dueño de dicho animal comparezca á este Juzgado municipal con los documentos creditivos dentro del término de treinta días que empezará á correr desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL.

Ponce, 22 de Febrero de 1892.—El Secretario, José Grau. [251] 3—1

En el juicio de faltas seguido contra Felipe Martinez por defraudación, se ha dispuesto citar al Martinez, para que comparezca á este Juzgado municipal á fin de que satisfaga la multa y costas que se le impuso en dicho juicio. Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Ponce á 22 de Febrero de 1892.—El Secretario, José Grau. [250]

Juzgado municipal de Santa Isabel.

Don Jaime Bas y Don Ramón Torres, vecinos de esta localidad, han presentado en este Juzgado municipal dos animales de las sábanas y colores siguientes:

Un caballo bayo oseno, lucero, con crin y cola al pelo, con pelos blancos, en la crin (como un lunar,) la pata izquierda trasera blanca, el espinazo algo pelado, herrado solamente de la pata derecha delantera y de la izquierda trasera, con la boca rajada en ambos lados.

Un toro hozco indio, marcado en la nalga izquierda con las iniciales M. M., como de tres á cuatro años de edad.

Cuyas circunstancias he dispuesto en auto de quince del cursante, se publiquen en la GACETA OFICIAL de la Provincia por tres veces consecutivas y por el término de treinta días; apercibiendo que si vencido el plazo no se presentare nadie que acredite la propiedad en debida forma con la exhibición de matrículas de los animales de referencia, serán declarados mostrencos y se procederá á su venta en pública subasta.

Santa Isabel, 15 de Febrero de 1892.—El Juez municipal, Emilio Pou. [203] 3—3

Juzgado municipal de la Carolina.

En poder del vecino Don Cándido Suarez, se hallan depositadas por disposición de este Juzgado, una yegua color zaino amarillo, cordón blanco en la frente corrido hasta el hocico, seis y media cuartas de alzada, como de diez años de edad, los cuatro cabos blancos, crines y cola cortadas, matado el espinazo, descarnada y arestinosa, y otra también de color zaino amarillo, lucero pequeño blanco en la frente, de seis cuartas de alzada, como de seis años de edad, crin y cola regulares, cabos negros, descarnada y arestinosa, cuyas bestias han sido traídas al Depósito municipal sin que persona alguna se haya presentado en su reclamación. Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que el que se crea con derecho á las yeguas indicadas concurre con los documentos que acrediten la propiedad en el término de dos meses contados desde esta fecha á su reclamación en el concepto de que de no hacerlo, se procederá al remate de las mismas.

Carolina, Febrero 11 de 1892.—Bernardo Suarez.—El Secretario, Narciso Font. [204] 3—3

Juzgado municipal de Barros.

Desde hace diez días existe en este Juzgado municipal una mula remitida por Don Emilio Terrí, que encontró dentro de su propiedad en Bauta-abajo, sitio de Matruyas, ignorando su dueño. Y como aun no se ha presentado persona alguna como dueño de dicho animal á reclamarlo en debida forma, se ha dispuesto en esta fecha publicarlo por la GACETA OFICIAL por término de un mes para el que se considere dueño se presente á solicitarlo en la forma debida en este Juzgado; en la inteligencia que vencido dicho término se procederá á su venta en pública subasta y á lo demás dispuesto en estos casos. La expresada mula es de color zaino oscuro, las cuatro patas y las uñas sobre negras, dos pequeños luceros blancos en la aguja, como de cuatro y media cuartas de alzada y como de tres años de edad.

Barros, 20 de Febrero de 1892.—El Juez municipal, Francisco Bou y Bou.—El Secretario, Froylan Santana. [219] 3—2

Juzgado municipal de Coamo.

El Sr. Juez municipal por providencia de esta fecha, ha dispuesto se anuncie en la GACETA OFICIAL la aparición de un novillo hozco, como de tres años de edad, chifles tendidos y marcado en el costillar derecho con el número 19 y sellos borrosos en la paletilla derecha. Y se hace público á fin de que el que se considere ser dueño de dicho animal comparezca ante este Juzgado municipal con los documentos creditivos de propiedad dentro del término de veinte días que empezaran á correr desde la publicación de este edicto por primera vez, vencido dicho término se declarará mostrenco y se procederá á su venta en pública subasta.

Coamo, 24 de Febrero de 1892.—El Secretario, Acisclo R. Descartes. [229] 3—2

Escritanía de actuaciones de Don José A. Machiavelo.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez accidental de 1ª Instancia de este partido, en los autos sobre declaratoria del estado de suspensión de pagos promovidos por Don Miguel Comas y Casas, del comercio de esta Villa, se manda convocar á todos sus acreedores para la Junta que ha de celebrarse en este Juzgado á la una de la tarde del día veinte y seis de Marzo próximo, para discutir y votar la proposición de convenio que les hace dicho comerciante, ofreciendo pagar íntegramente todos sus créditos en el término de dos años, sin respiro alguno, por mitad en cada uno de ellos, á partir desde la fecha de la aprobación del convenio.

Y para la citación de los acreedores que no hayan sido citados personalmente, fijo la presente en

Arecibo á 20 de Febrero de 1892.—José A. Machiavelo. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

ANUNCIO.

Vencidos el 5 del corriente mes de Febrero los 90 días fijados por el Excmo. Ayuntamiento para adjudicar un premio de 500 pesos á la persona que monte en esta Capital un servicio de limpieza de letrina en buenas condiciones higiénicas, sin haberse presentado proposición alguna, acordó se anuncie de nuevo hasta el 15 del mes de Junio próximo en la GACETA OFICIAL, bajo las mismas condiciones anteriormente publicadas y son las siguientes:

1ª Se adjudicará un premio de quinientos pesos en efectivo al que monte en esta Ciudad en todo el corriente año económico un servicio de limpieza de letrina, que á juicio del Excmo. Ayuntamiento reuna las mejores condiciones higiénicas posibles.

2ª Los interesados en este concurso, presentarán para optar á dicho premio, una Memoria descriptiva de los aparatos llamados de aspiración, propulsión, compresión, vacío neumático, etc. etc., que se proponga emplear, con los detalles y croquis necesarios á su mejor conocimiento y comprensión, y un pliego de condiciones y forma de hacer dicho servicio, tanto á los establecimientos particulares como á los edificios públicos.

3ª La Memoria y pliego serán estudiados por una Comisión formada por el Sr. Alcalde Presidente, un Vocal del Concejo, el Arquitecto municipal, el Director del Laboratorio químico y un Facultativo titular. Esta Comisión emitirá informe del que conocerá la Excmo. Corporación para la adjudicación del premio.

4ª El propietario de la Memoria y pliego que mereciere el premio del concurso, solo percibirá cuando sea un hecho el establecimiento del servicio en la forma proyectada.

5ª Las condiciones que han de reunir los aparatos inodoros para la limpieza, de las letrinas á todas horas, serán las que juzgue mas perfectas la Comisión designada.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 29 de Febrero de 1892.—El Secretario, José Aragon.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Juan José Potons. [325] 3—2

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra Micaela Rodriguez en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha darse un segundo pregón de remate á los terrenos embargados consistentes en cinco cuerdas equivalentes á 1 hectárea, 96 áreas, 52 centiáreas, de pasto, maleza y a guinas manchas de café; radicadas en el barrio de Maragüez de esta jurisdicción, colindante por el Norte con terrenos de Don Severo Serrano, Sur con los de Don Manuel Gomez, Este este último y Oeste con finca de Don José Rodriguez. Retasadas en la cantidad de 66 pesos 67 centavos moneda corriente; señalándose para el acto el día 7 de Marzo próximo entrante á las dos de la tarde y en el Salón de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la retasación al contado que se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público por medio del presente para mayor concurrencia de licitadores.

Ponce, Febrero 18 de 1892.—Vº Bº—El Alcalde, Ayo.—El Comisionado, Ramón Comas. [309] 3—3

Al público.—En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra Gu Vega en cobro de contribuciones, se ha dispuesto darse un segundo pregón de remate á 4 cuerdas de terrenos radicadas en el barrio de Quebrada-limón, equivalentes á 1 hectárea, 67 áreas, 22 centiáreas, con algunas manchas de café y mafafos, y el resto de pastos colindan; por el Norte con terrenos de Dionisio Santiago, por el Sur con los de Francisco Certés, por el Este con los de Basilio Velazquez y por el Oeste con los de María Felipa Torres. Retasadas en 26 pesos 67 centavos y se señala para el acto el día 3 de Marzo próximo entrante á las dos de la tarde y en el Salón de esta Alcaldía; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la retasación al contado que se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.